

EL CONCISO.

SÁBADO 26 DE MARZO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitución política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 25. Para la comis. que ha de informar sobre la proposición del Sr. Ollér (Conc. del 23) al mismo, y los Sres. *Llo- ser*, *Canga Argüelles*, *Larrumbide* y *Rey*. = El obispo de Jaca y los oficiales de la secretaría del gefe político de Leon, felicitan á las Cortes por su arrivo á la capital. = Oido con agrado; mencion honorífica en el diario. = A la comis. de Hacienda el estado de las cantidades recaudadas por contribucion directa, dirigido por el secretario del despacho de este ramo. = A la de Legislac. la solicitud de D. José Cosi en que pide carta de ciudadano. = El ayunt. const. de Velez Rubio dirige testimonio de dos inscripciones que se fixaron en dos lápidas en la plaza de la Constitución con motivo de la publicacion de esta. = Oido con agrado: pase á la biblioteca de Cortes. = Lo mismo se acordó sobre una exposicion de la villa de Monte Rey (Ultramar) en que refiere lo ocurrido con igual motivo de la publicacion de la Constitución, y esfuerzos hechos para contener á los revoltosos de aquel pais.

A la comis. de infraccion de Constitución dos quejas sobre infraccion de la misma: una del comercio de Gijon contra la diput. prov. de Asturias, y otra del ayunt. de Almuñecar contra el alcalde 1.º de este pueblo y el gefe político de Granada. = El Sr. *Presidente* señaló el dia 29 del corriente para la discusion del dictámen de la comis. de Legislac. sobre las proposiciones hechas por el Sr. *Larrazabal* el 9 de setiembre último. = La misma comis. acerca de la consulta del tribunal Supremo de Justicia, sobre quien ha de de conocer en las cau-

sas contenciosas de hacienda , opina ; que aquellas que antes de la publicacion de la Constitución debieron ir en apelacion al extinguido consejo de Hacienda las sentencie dicho Supremo tribunal , como lo hace de las que estaban pendientes en los demas consejos extinguidos ; y que las demas se finalicen en las respectivas audiencias territoriales. = Aprobado. = La propia comis. sobre la queja de D. Antolin Munarriz , vecino de Madrid , contra el Sr. Marchamalo y otro , por haberle privado de la voz pasiva en las elecciones para diputados de Cortes por esta provincia , sin otra razon que por haber sido del ayunt. en tiempo de los franceses , es de opinion ; que estando justificado el hecho pase la exposicion del interesado á la Regencia para que se le haga justicia con arreglo á las leyes. = Aprobado.

Se concedió permiso para permutar fincas vinculadas á D. Mariano Treviño , vecino de Madrid. = La comis. ultramarina sobre las proposiciones del Sr. Pino , diputado por Nuevo México , es de dictámen : primero , que se habilite el puerto de Guaymas (en California) : segundo , que se conceda libertad de derechos á la introduccion y exportacion de géneros nacionales por diez años : tercero , que se concedan dos ferias al año , una que se celebrará en la ciudad de Saltillo , y otra en aquel punto que mejor pareciere á la diput. prov. de las provincias internas de oriente , sujetándose á lo que se determine por punto general en orden á ferias y sistema de hacienda. = Aprobado. = Sr. Canga Argüelles : leyó una excelente exposicion del Sr. Loigorri , director general de artillería , en que , despues de dar gracias á las Cortes por el decreto en que se manda solemnizar el dia *Dos de Mayo* , pide , que respecto á tener en su poder la llave de la caja donde fueron depositados los ilustres cadáveres de *Daoiz* y *Velarde* , que por fortuna pudo adquirir el subinspector de artillería de Lima , se conceda al cuerpo á que pertenecieron estas heroicas víctimas , el honor de tener una parte activa en tan patriótica y grandiosa funcion , permitiéndole construir y costear la urna donde se han de colocar tan preciosas reliquias , y el carro fúnebre en que han de ser conducidas , como igualmente la guardia que las ha de acompañar. = Se accedió por unanimidad á oferta tan pro-

pia y generosa, y se mandó insertar íntegra en el acta la exposición.

Continuó la discusion de la minuta de decreto sobre el llamado patrimonio real. La comis. retiró el art. 6.º y los dos últimos, y se mandó suspender el 5.º con motivo de haber presentado el Sr. *Canga Argüelles* dos notas que manifiestan existir en la contaduría de Valores y en el archivo de Gracia y Justicia las noticias suficientes para saber lo relativo á este asunto; en su consecuencia fixó la siguiente idea, que fué aprobada: fórmese una comision, que, en union con los secretarios de Hacienda, Gracia y Justicia y Estado, y con presencia de los documentos de que hablan las notas que acaban de leerse, proponga á las Cortes los terrenos que con arreglo á la Constitucion deben señalarse al Rey para su recreo. = Sr. *Martinez de la Rosa*: añadió, expresando los bienes que se encuentren pertenecer al patrimonio privado del Rey. = Aprobado. = Sr. *Cepero*: que el Gobierno, oido el Consejo de Estado, proponga la dotacion que podrá señalarse al Rey, teniendo en consideracion el estado actual de la Nacion, y la dignidad de la persona del monarca, en términos que para 1.º de abril quede despachado este negocio. = Aprobado. = Anunciada la llegada del secretario del despacho de Estado se levantó la sesión pública para dar lugar á la secreta.

Proclama del corregidor de Burdeos.

¡*Habitantes de Burdeos!* El magistrado paternal de vuestra ciudad, por circunstancias las mas felices ha sido llamado á ser el intérprete de vuestros deseos, demasiado tiempo comprimidos, y el órgano de vuestro interés, para acoger en vuestro nombre *al sobrino y yerno de Luis XVI*, cuya presencia cambia en aliados, pueblos irritados que hasta llegar á vuestras puertas tuvieron el nombre de enemigos.

Burdaleses, las proclamas que, por no poder imprimirse, han multiplicado vuestras impacientes plumas, os han asegurado ya de las intenciones de *nuestro rey*, y de las ideas de sus aliados.

No aparecen los ingleses, españoles y portugueses en nuestro pais para sujetarle á la dominacion francesa. Se han reunido en el Mediodia, así como otros pueblos en el Norte, *para destruir el azote de las Naciones, y reemplazar un monarca padre del pueblo*. No podemos sino por este mismo apaciguar los resentimientos de una Nacion vecina, contra la qual nos ha arrojado el mas pérfido despotismo.

Si no hubiera estado yo convencido de que la *presencia de los Borbones* conducidos por sus generosos aliados, debía traer el fin de vuestros males, no hubiera sin duda dexado vuestra ciudad, pero hubiera doblado la cabeza en silencio baxo un yugo pasagero. No se me hubiera visto enarbolar esta bandera, que presagia un gobierno puro, sino baxo la garantía de que todas las clases de la sociedad gozarian de los beneficios que los progresos del espíritu humano prometian á nuestro siglo.

Las manos de los Borbones no se han manchado con la sangre francesa. Con el testamento de Luis XVI en la mano, *olvidan todo resentimiento*: por todas partes publican y prueban que la tolerancia es la primera necesidad de sus almas. Instruidos de que los ministros de una religion diferente de la que ellos profesan, han gemido baxo el dominio de los reyes y de los pontífices, prometen una igual proteccion á todos los cultos que invocan un Dios de paz y de reconciliacion. Lamentándose de los horribles estragos de la tiranía que atrajo la disolucion, olvidan los errores causados por las ilusiones de la libertad. Léjos de quererse vengar de los que con un ardor demasiado castigado ya, han seguido su vano fantasma, vienen á restituirles aquella verdadera libertad, que al mismo tiempo dexa al pueblo y al monarca sin la menor desconfianza. *Serán mantenidas todas las instituciones liberales.* Espantados de la facilidad con que los franceses han votado impuestos que eran el sosten del despotismo; el príncipe será el primero en concertar con vuestros representantes el modo mas legal; y el reparto mas equitativo, para que el pueblo no sea oprimido.

Las cortas pero consoladoras palabras que acaba de dirigirnos el esposo de la hija de Luis XVI. „No mas tirano! No mas guerra! No mas conscripciones! No mas impuestos que causen vexacion!” han tranquilizado ya vuestras familias. Ya dos veces ha proclamado S. M. á la faz de la Europa, que el interés del estado le impondria la ley de consolidar ventas, que por tan innumerables mutaciones han interesado á tantas familias, en que se aseguren sus propiedades para lo sucesivo. Burdaleses, me he convencido de que la firme voluntad de S. M. es favorecer la industria y volvernos aquella imparcial libertad de comercio, que antes de 1789 habia esparcido la conveniencia en todas las clases laboriosas. Vuestras cosechas dexarán de ser ruinosas. Las colonias, demasiado tiempo separadas de la madre patria, os serán devueltas. La mar que habia llegado á ser como inútil para vosotros, va á traer á vuestros puertos banderas amigas. El obrero laborioso no verá ya sus manos ociosas, y el marinero entregado á su noble profesion va á navegar de nuevo para comprar el descanso de su vejez, y legar su experiencia á sus hijos.

El esposo de la hija de Luis XVI se halla dentro de vuestros muros; él mismo os hará entender la expresion de los sentimientos que le animan, y de los del monarca, de quien es representante é intérprete.

La esperanza de los dias de felicidad que nos asegura ha sostenido mis fuerzas. No tengo necesidad de exhortaros á la concordia. ¿No se dirigen todos nuestros votos á un mismo fin, que es la *destruccion de la tiranía*, baxo la qual hemos gemido todos igualmente? Pero cada uno de nosotros debe concurrir á él con tanto orden como ardor. Amsterdam no ha aguardado á la presencia de sus libertadores para declararse, y restablecer el

antiguo gobierno, que es el solo capaz de volverle su comercio y prosperidad. Al patriotismo de los comerciantes es á quien el Stadhouder ha debido su restablecimiento, y la pronta organizacion del ejército que defiende por sus manos la libertad holandesa. Si vosotros fuereis los primeros que dan un exemplo semejante á la Francia, la gloria y la ventaja que de ello sacara nuestra ciudad, la harán célebre y feliz para siempre entre las ciudades.

Todo nos hace esperar que al exceso de males van en fin á suceder aquellos tiempos deseados por los sabios, en que deben cesar las rivalidades de las Naciones; y tal vez estaba reservado al gran capitán que ha merecido ya el título de *libertador de los pueblos*, el unir su nombre glorioso con la época de este prodigio feliz.

Tales son ¡ó conciudadanos míos! los motivos y las esperanzas que han guiado mis pasos, y que me han determinado, si fuese necesario á sacrificar mi vida por vosotros. Dios me es testigo de que no he tenido otras miras que la felicidad de nuestra patria. **VIVA EL REY!** — Burdeos en la casa de la ciudad á 12 de marzo de 1814. — Firmado. — El *Mayre Linch*.

Reflexiones sobre la venida de Fernando VII.

La experiencia nos ha hecho conocer que en estos tiempos se expone uno á engañarse mucho si juzga siempre de los acontecimientos por el orden general de las cosas; y tal es el juicio tan malo, pero bien fundado que nosotros tenemos formado de ese abominable tirano, pérfido carcelero del desgraciado Fernando, que no dexarán de combatirnos dudas sobre su venida hasta verle en territorio español y rodeado de españoles leales.

La carta de este desgraciado monarca, publicada en nuestro núm. ant. parece no dexar ya duda alguna sobre su próxima venida, que afirma se verificaria el trece de marzo. Tendremos la mayor satisfaccion en ver dissipados nuestros recelos; mas quando reflexionamos sobre varias circunstancias políticas, no podemos menos de conservar aun ciertos temores.

S. M. dice con efecto en su carta que el 13 pensaba ponerse en camino; pero ¿dónde lo dice? En el interior de Francia, y encerrado en un palacio á las órdenes del mas infame de los hombres. Verdad es que el estilo de la carta supone ya *estar libre* para resolver como y quando quiera su partida, pero esta circunstancia, en nuestra opinion, es algo mas que dudosa, pues Bonaparte será su carcelero hasta el momento que lo entregue (si es que lo verifica) á los españoles leales.

Bonaparte dexa libre á Fernando VII, sin embargo de haber sabido que su tratado merece el desprecio de los españoles por ser hecho entre un desgraciado esclavo y un exécrable tirano!.... Esta idea nos hace temer. Si Bonaparte lleva buena intencion en dexar libre á Fernando ¿por qué le obliga á rodear por Cataluña? Por camino recto pudo estar el 15 en Burdeos; el 17 en Irun, y dias ha en Madrid. ¿Evita encontrarse con el Lord Wellington? Esto es hacerse ya el Corso sospechoso. Si va de buena fé; si nos envia á nuestro amado monarca para que nos gobierne debidamente y coopere á nuestra felicidad, no necesitaba andar con rodeos, ni huir del Lord Wellington.

Podia presumirse que esta resolucion de Bonaparte, (á pesar de ver desaprobado su tratado de paz) procediese de arreglos ó convenios estipu-

lados preliminarmente en Chatillon; pero como por la venida del general Zayas se ha extendido la voz de haberse disuelto la reunion del nombrado Congreso, debe hacernos mucho mas sospechosa la determinacion de Bonaparte. Ademas que, aun suponiendo el efecto del Congreso de Chatillon, siempre queda en pie la sospecha del rodeo del viage de Fernando evitando encontrarse con el Lord.

¿Y por qué nos enviará ese exécrable monstruo á nuestro deseado monarca á pesar de no haber hecho caso de su tratado? Ya hemos hablado de esto otra vez y lo repetiremos. Si Bonaparte con efecto nos entrega á nuestro rey, lleva pérfidas intenciones: ha visto ese astuto político que con la Regencia actual del Reyno no puede adelantar en sus tramás y ardides con los españoles: conoce muy bien ese maquiabélico político que con los españoles del dia y segun los gobiernos que se han formado, nada puede adelantar en sus intrigas y proyectos: así que intenta solo introducir la discordia entre la España, y sus aliados, dexar subir al trono al rey Fernando para comenzar sus intrigas y tramás, persuadido de que á un monarca sabe engañarle él con mas facilidad; y por este medio introducir tambien la desunion entre nosotros mismos para que entretenidos en lo doméstico no podamos atender á lo exterior.

Lo repetimos: no es otro el plan de Bonaparte en la restitucion de Fernando VII (si se verifica) que quitar al poder executivo de España los obstáculos que se oponen á sus inicuos fines; y esto lo halla menos difícil en un gabinete de un monarca que en uno como el actual. Así, pues, si con efecto se verifica esta restitucion, conozcamos el nuevo género de guerra que piensa hacernos Bonaparte: rodéese el monarca de los sugetos de quienes mayores resentimientos pueda tener aquel usurpador del trono de Francia; de aquellos sugetos que mas se han opuesto á sus inicuos planes; de aquellos en fin que le obligan á tomar una medida tan humillante, y á que se ve precisado para seguir nuevos proyectos de destruccion. Reunámonos al rededor del trono para defenderle de los hipócritas políticos domésticos, no menos que de las maquiabélicas miras de Bonaparte. Instrúyase Fernando VII de la Constitucion y del giro de las nuevas instituciones que le han atraido la libertad, y á la Nacion su independendencia; penétrese bien de las máximas que concurren á hacer la felicidad del pueblo español: infórmese á fondo de quanto en favor suyo y por el bien de la patria han hecho sus leales súbditos; inquiera del modo mas exácto quienes son los sugetos que directamente han contribuido al estado actual de las cosas, para fiarse de ellos, y quienes son los que se han opuesto á quanto bueno se ha hecho y que ha atraido á la España al grado favorable en que se halla, para evitarlos, desconfiar de sus palabras y despreciar sus adulaciones y aun adoraciones que estarán pronto á prodigar; penétrese bien Fernando VII de que viene á ser el fiel executor de las leyes, y no un caprichoso legislador; que viene á ser el padre del pueblo, y no su tirano; que solo debe ser el xefe de la Nacion, y no un monarca arbitrario. Conozca bien Fernando VII á quien debe su cetro, su corona, su trono, su libertad; é instruido de todo esto, confiemos en que tan amante de sus leales súbditos como agradecido, detestando la tirania, y despreciando á los que quieran enseñarsela, sabrá sostener el decoro de su corona, el honor de la nacion y los derechos de un pueblo, cuyo amor mas que

el temor procurará atraerse, y del que solo así podrá jactarse de ser mas bien digno y amado xefe que temido, pero despreciado monarca. Entonces y solo entonces triunfará Fernando y su gabinete de todas las nuevas intrigas del pérfido Bonaparte; entonces y solo así sabremos los españoles descubrir y destruir los nuevos maquiabélicos proyéctos que Bonaparte tenga en la resolucion de restituirnos á nuestro amado monarca.

Venga Fernando VII, á quien todos deseamos: siga los pactos y convenios que tenemos hechos con las potencias extrangeras: no cese de sonar el cañon hasta el exterminio total de Bonaparte: cerquemos á nuestro monarca para ayudarle en sus disposiciones segun cada uno pueda; venzamos nuestras pasiones para consolidar nuestros intereses y felicidad, y rodeado Fernando VII de españoles verdaderamente leales, patriotas, y poco adictos á adular y perder á los monarcas, nada tendremos que temer, y no volverá Fernando á ser el juguete de Bonaparte ni el pueblo español tendrá necesidad de volver á rescatarle.

El 9 de marzo recibió el rey las últimas órdenes de su carcelero Bonaparte: estas serian del 7. Así pues á la época de ir á salir de Valencey el rey (el 13), pudo saber Bonaparte el riesgo en que estaba Burdeos, y aun tener conocimiento de la proclama del corregidor en favor de los Borbones. Los acontecimientos del Garona, la entrada de los aliados en Burdeos, y dicha proclama son golpes tan terribles para Bonaparte que nada extraño seria que influyese mucho en sus resoluciones.

Madrid 25. Se van señalando tales circunstancias sobre la venida de nuestro monarca que apenas deberian dexar ya ninguna duda, si se tratara con otro que con el pérfido Bonaparte, de quien depende este suceso. Se indica el viage del modo siguiente:

De Valencey	Día 16	á Cahors.	
Día 13	á Chateaux Roux.	Día 17	á Tolosa.
Día 14	á Limoges.	Día 18	á Narbona.
Día 15 á Brives-la-Gaillarde.	Día 19	á Perpiñan.	

Los acontecimientos en el Garona pueden variar esta ruta, y evitar la entrada en Tolosa, ya que el Corso no quiere que el rey Fernando se encuentre con el Lord Wellington.

Una carta de Cataluña dice que en Gerona, al partir el enemigo, relevaron sus guardias el regim. de Pontevedra en tranquilidad y buena armonía. En otra carta se habla ya de que el enemigo trataba evaquar á Rosas; y se añade que Manso habia entrado en Barcelona como parlamentario. Estas circunstancias hacen sospechar que tal vez piensa Bonaparte dexar enteramente libre de tropas francesas el territorio español para allanar de este modo las dificultades de no tratar con el Gobierno hasta que Fernando VII se vea libre entre los españoles,

y el territorio sin franceses. Y esta resolución favorece mucho á la creencia de la venida del Rey, cuya llegada el 19 á Perpiñan se habrá retardado, pues á no ser así debería haber llegado ya aviso del general Copons.

Dícese que S. M. vendrá por Valencia.

Entre las personas de distincion que parece piensan salir al encuentro á S. M., se señala á algunos grandes de España é individuos de la familia del Rey.

Parece que el Emmo. Sr. cardenal Borbon ha abierto un empréstito baxo su firma para reunir algunos fondos que se creen indispensables para los primeros gastos del Rey, en virtud de las escaseces del erario.

Podemos asegurar que el general Zayas ha traído una carta para el Sr. D... Bencomo, *confesor* de S. M. Veremos si hay quien interpreta que *Bencomo* quiere decir *Ostolaza*!!!

Parece que el Sr. Palafox ha sido ascendido á capitán general; y el Sr. Moreno, ministro de guerra, y el Sr. Zayas, á tenientes generales.

Orden de la Plaza el 25. = Servicio de la plaza, Princesa: patrullas, Drag. del Rey: hospital idem. = Un destacamento de 4 hs. y un cabo de la Princesa se harán cargo de la custodia de la Casa del campo en relevo de otro destacamento de caballería = Mañana á las 11 hará visita de cárceles el tribunal especial de Guerra y Marina á los presos de la cárcel de Villa, convento de S. Martin, caballerizas Rs. y quartel de la Princesa. Los jueces, escribanos, fiscales y secretarios de causas acudirán con ellas á dar razón de su estado y el ayudante de la plaza D. Ventura Ezquerria acompañará á caballo al tribunal.

Cambios el 25. Hoy no los hay por ser fiesta.

Teatros. = En el del Príncipe á las 6½: *Omasis ó José en Egipto*, en 5 actos. = Concierto instrumental. = En el de la Cruz: *la pecadora y penitente Sta. Maria Egipciana*, en 3 actos. = *Un efecto de la violencia*, bayle. = Abeneficio de los apuntadores.

MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.